



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 17 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 287 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N° 426 de fecha 12 de Enero de 2018, emitida por don Víctor Agurto Oliva, para realizar "Carreras de Caballos y juegos típicos".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.
3. Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume cargo de Alcaldesa de la Comuna de Parral Doña PAULA RETAMAL URRUTIA, Grado 4° EMS.
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de "Carreras de Caballos a la chilena y juegos típicos", por parte de don Víctor Agurto Oliva, el día Domingo 28 de Enero de 2018, en la cancha "El Progreso" de la "Isla los Pencahues", de esta Comuna de Parral, siendo responsable del evento don Víctor Agurto Oliva.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Domingo 28 de Enero de 2018**, desde las **14:00** hrs. hasta las **23:00 Hrs.**-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Víctor Agurto Oliva, responsable del evento.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones

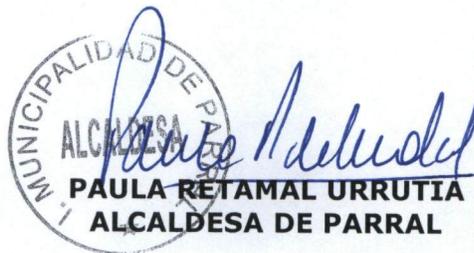
de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ECH/ARC/hay
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados